

GABINETE TÉCNICO DE ALCALDÍA

Decreto de la Alcaldía por el que se establecen las suplencias de los Titulares de las Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno y las Concejalías Delegadas, durante la duración del estado de alarma, actualmente prorrogado hasta el 26 de abril de 2020, ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional quinta del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, que regula las suplencias de los Delegados de Área de Gobierno y de los Concejales-Delegados, dispongo:

PRIMERO. En los supuestos de ausencia o enfermedad de los Titulares de las Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, actualmente en su segunda prórroga hasta el 26 de abril de 2020, acordada por Real Decreto 487/2020 de 10 de abril de 2020, según autorización concedida por el Congreso de los Diputados el 9 de abril de 2020, serán suplidos temporalmente en el ejercicio de sus funciones por los siguientes Consejeros y Consejeras:

- La Consejera de Vicealcaldía, Cultura y Proyección Exterior del 13 al 16 de abril de 2020, ambos inclusive.
- La Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior del 17 al 20 de abril de 2020, ambos inclusive.
- El Consejero de Urbanismo y Equipamientos del 21 al 23 de abril de 2020, ambos inclusive
- La Consejera de Infraestructuras, Vivienda y Medio Ambiente del 24 al 26 de abril de 2020.

SEGUNDO. En los supuestos de ausencia o enfermedad de los Titulares de las Concejalías Delegadas durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, actualmente en su segunda prórroga hasta el 26 de abril de 2020, acordada por Real Decreto 487/2020 de 10 de abril de 2020, según autorización concedida por el Congreso de los Diputados el 9 de abril de 2020, serán suplidos temporalmente en el ejercicio de sus funciones por el Titular de la Consejería Delegada del Área de Gobierno en la que se integre la Concejalía o quien legalmente le sustituya.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4Njc1OTQzNDI3NDYzNjM5NDUz

DOCUMENTO	Resolucion 20200011114 - Decreto de la Alcaldía por el que se establecen las suplencias de los Titulares de las Consejerías Delegadas de las Áreas de Gobierno y las Concejalías Delegadas, durante la duración del estado de alarma, actualmente prorrogado hasta el 26 de abril de 2020, ante la situación de emergencia sanitaria	ID FIRMA	6349488	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
JORGE ANTONIO AZCON NAVARRO - EL ALCALDE				13 de abril de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				13 de abril de 2020	